

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de octubre de dos mil veintidós

2022-00153

En atención a la solicitud allegada por el señor José Adrián Marín Peñuela, se requiere al citado ciudadano para que constituya el apoderado judicial que lo represente en este asunto y a fin de tenerlo notificado por conducta concluyente

Comuníquese esta decisión al señor MARÍN PEÑUELA al correo electrónico jamarinp@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5254f42abdd5d2524dc0558e32caeabcb5d2a5c11579a7ec8c731efcee436f8a**

Documento generado en 26/10/2022 05:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>